



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA  
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 073-2019-MDP

Pomalca, 24 de julio de 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada en el Local Municipal, respecto al "Aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) del año 2019-2022 de la Municipalidad Distrital de Pomalca", Y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos reglas fiscales: Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC);

Que, mediante Informe N° 183-2019/GER.PTO-MDP de fecha 10 de julio de 2019, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI, remite "La ficha de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) año 2019-2012, publicada el día 09 de julio del presente año, que contiene la propuesta definida por el Comité Técnico de esta institución para cumplir la regla fiscal N° 02 Saldo de Cuenta Corriente, ya que en el último año 2018 no fue satisfactoria culminando con déficit de S/. -517,000.00 Soles";

Que, mediante Informe N° 162-2019-MDP-GM de fecha 11 de julio de 2019, emitido por el Gerente Municipal, recomendando a su despacho se sirva elevar a Sesión de Concejo Municipal la Ficha de Compromiso de Ajuste Fiscal del año 2019-2022 para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que; en virtud a lo señalado en el párrafo precedente es necesario que la propuesta de Aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) del año 2019-2022, sea aprobada por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pomalca;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de julio de 2019, se aprecia la intervención de los regidores, deliberando sobre la propuesta de Aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) del año 2019-2022, sea aprobada por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pomalca

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el **VOTO POR UNANIMIDAD** de los señores regidores, se acuerda lo siguiente:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA**  
**-SECRETARIA GENERAL -**



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Pomalca del año 2019-2022, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo Municipal, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Pomalca, deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

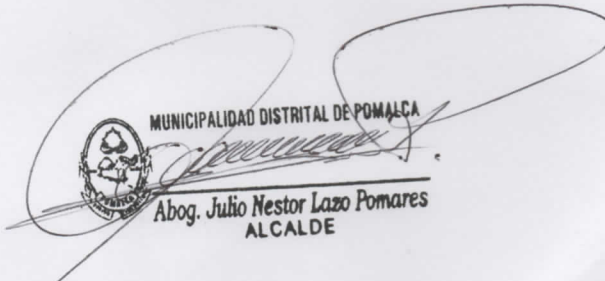
**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo Municipal, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo Municipal a los interesados, así mismo a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR** el presente Acuerdo Municipal en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA  
Abog. Julio Nestor Lazo Pomares  
ALCALDE